DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2021-00449**-00

Teniendo en cuenta los documentos allegados mediante correo electrónico del 29 de junio de 2022, y verificados los mismos, se agrega al expediente digital el citatorio y su respectiva certificación enviado al demandado **YONATAN OMAR PRADO CASTILLO,** el cual ostenta resultado positivo.

Conforme lo anteriormente dicho, este juzgado requiere al apoderado demandante para que proceda con el envío del respectivo aviso al demandado antes citado, en virtud que el citatorio fue enviado a la dirección física (Art. 292 CGP).

Lo anterior, teniendo en cuenta que, cuando se pretenda realizar la notificación de un demandado en su dirección de correo físico, esta debe hacerse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y ss del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b6f7de43fcb7832c2996a4a5d3436a525e37377a4575391f04a6e7bcee4009**
Documento generado en 14/09/2022 11:53:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 148 del 15 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.